

# DIARIO CONSTITUCIONAL

## de Palma de Mallorca.

JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1837.

San Espiridion y san Nicasio.

Sale el sol á las 7 y 22 minutos: pónese á las 4 y 38 minutos.

### CORTES.

#### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE SOMERUELOS.

Concluyó la sesión del día 27 de noviembre.

El Sr. OLOZAGA hizo ver la extrañeza que le había causado observar que el ministerio oyese con tanto silencio el proyecto de contestación al discurso del Trono: que á las importantes especies explicadas por el Sr. Fontan y á tanto número de observaciones como habían precedido; nunca hubiera creído usar de la palabra para el complemento de la presente discusión: que encontraba en el proyecto una falta de conformidad en algunos puntos; si bien extrañaba mucho mas una omisión muy notable en el discurso de la Corona respecto á los importantes servicios que constantemente había prestado á la causa de la libertad la benemérita Milicia nacional: que los consejeros de la corona habían guardado todavía silencio hallándose presentes á esta discusión, en donde podían haber subsanado aquel defecto; que todavía continuaba; y que no podía creer que llegase este caso; y por lo tanto apoyaba en esta parte el dictámen de la comisión.

El orador continuó:

De aquí nació la escisión que concluyó en un pronunciamiento general; y fue el resultado que la primera bandera, que se creyó convenia entonces, renació legalmente oscureciendo otra ley en que se seguia diversos principios; pero la necesidad y el espíritu del siglo son mas fuertes que los hombres y los partidos; y los mismos que habían hecho cruda guerra á la ley que contenia los elementos de un gobierno representativo, prescindiendo de su origen fueron tan ilustrados, que reconociendo que el año de 837 no era igual al de 812, obraron consecuentemente y fueron tan ilustrados que confesaron su error y se apresuraron á hacer la enmienda; que les hará siempre honor, haciendo el sacrificio de su amor propio.

Todos, señores; los que de buena fé creyendo seguir una bandera de orden signieron otra, todos los que de buena fé siguieron escuelas diferentes, pues hay no menos division en las teorías, todos los que denigraban unas ú otras instituciones, todos se ven precisados á convenir en que el fin de la guerra civil, el trono, la libertad, depende de la inmensa mayoría de los españoles que quiere ser gobernada legalmente. No puede negarse á este pueblo la gloria que adquirió primero, constituyéndose y obrando despues con la mayor madurez, pues no es lo que hace felices á los pueblos la exageracion de un principio político. Lo que las Cortes constituyentes han querido al hacer la constitucion es que todos los partidos que nos han dividido hasta aquí; que todos los que han combatido y han estado triunfantes y vencidos alternativamente, se unan ante los principios de la nueva ley constitucional. Ni con qué pretexto ahora levantará nadie otra divisa, ni echará en cara acontecimientos pasados, ni conservará denominaciones odiosas? ¿Cómo se podría, sino por un miserable amor propio, desechiar de la política como ministros, generales; diplomáticos; á hombres eminentes solo porque profesaron doctrinas mas ó menos latas en favor de una ley creyendo que servian de buena fé á su pais? No lo creo posible.

Tengo grande esperanza en la reunion del presente congreso, en el patriotismo de los hombres de bien, en el ejemplo de varones ilustres; y fio en que la juventud esperando participar de estas glorias, briosa, generosa mirará como suya la bandera de 1837, y si hay pequeñas reuniones de hombres menos sensibles á los frutos de la esperiencia, espero que les digan los unos á los otros, lo que recordais es una ley que ya pasó, y á los otros sois ilusos, sois quizá unos ambiciosos, y la causa única que puede oponerse á la conclusion de la guerra civil. En España hay además la esperanza de que bajo este aspecto en el congreso y fae-

ra de él no se oyen gritos contra la constitucion de 1837. Quizá oyéndoseme se juzgue lo que digo por lo que el honor desecha; pero aunque así fuera, aun cuando sea un temor exagerado, perdónese todo al celo; al interes de que se salve la causa de la libertad. No son mas terribles las máquinas que mueven ocultas fuerzas cuando mas rechinan, terribles son y mucho cuando andan tan corrientes que apenas se perciben. En fin, yo creeria que no sería ajeno de la política de la comision y de la ilustracion del congreso que se afirmara en considerar la constitucion de 1837, no solo como una mejora sobre las anteriores sino como un punto de union de todos los españoles.

La idea si es exacta, yo creo que es demasiado grande é importante para que sea desconocida, y por eso escusaré insistir mas en ella; y hasta que tenga el honor de oír á los señores individuos de la comision y al congreso no me estenderé mas, sin perjuicio de hacerlo cuando llegue la discusion del párrafo á que aludo; y aquí concluiria mi discurso por no molestar al congreso con la enumeracion de todas las bellezas que encuentro en el proyecto de contestacion, particularmente lo relativo á la paz; pero he oido á uno de los señores que han tomado la palabra en defensa del dictámen, y que á mi ver no lo ha interpretado como sus autores lo hubieran deseado. Si yo temiera que la comision cuya ilustracion conozco, habia querido dar á cierto pasage del proyecto la interpretacion que le ha dado el señor Fontan; no hubiera tomado la palabra en contra de la manera que lo he hecho, sino que lo hubiera combatido con todas mis fuerzas por la independencia y decoro del pais; y por la verdad que debe decirse á los pueblos, la verdad única. Voy á leer algo del pasage en que la comision contesta al párrafo sobre política estrangera, cuya materia es tan delicada (lee.)

Yo, señores; habia creído con todo mi corazon que este pasage patriótico habia relacion suficiente y clara á la importancia de la política estrangera y á la necesidad de que el tratado de la cuádruple alianza, recibiendo completamente y estenso cumplimiento, sirviese para proporcionarnos recursos efectivos á fin de concluir la guerra civil; no solo en ventaja de la nacion, sino de los mismos que nos favorecian; pero el Sr. Fontan ha pronunciado algunas expresiones no tan meditadas como sería de desear, hago justicia á su intencion, pero habiendo de leerse su discurso fuera de aquí y de España, permitido me será que yo proteste no contra las intenciones puras del Sr. Fontan, sino contra las ideas que ha emitido. Dice el Sr. Fontan que las circunstancias son tales que es indispensable para concluir la guerra una mediacion que nos hiciera ceder á unos y á otros de sus derechos; esto es imposible por fortuna; pero á ser posible ¿la nacion lo consentiria? ¿La nacion puede ceder constitucionalmente en cuanto á dejar de someterse á sus reyes legítimos, á las mejoras de un gobierno ilustrado...

El Sr. FONTAN: Pido la palabra.

El Sr. OLOZAGA: Me alegraría que el Sr. Fontan renegara de esta palabra.

El Sr. FONTAN dice que lo que ha expresado es que las guerras civiles cuando duran muchos años no se terminan solo con las armas, sino con la mediacion; y añadió que esta mediacion debería ser honrosa, no conciliabte con el despotismo ni con Carlos V, sino con la constitucion, evitando que el mediador se entrometiera en negocios domésticos.

El Sr. OLOZAGA: Acepto esta explicacion, y creo valé mas que la haya dado, que no que yo me tomara el trabajo de combatir sus expresiones; pero el Sr. Fontan no notaria en el calor de su discurso que ha dicho las palabras que impugnaba; pero más valé que S. S. declare que no las ha dicho ó no ha querido decir las, pues vale mas para el decoro de la nacion que no haya un solo diputado que piense que la nacion cede ó quiere ceder de sus derechos, porque jamás he oido una voz que suponga que

podemos transigir ó capitular con el príncipe rebelde: no, la nación no lo consentirá nunca.

Creo, pues, bastará lo que la comisión propone si los ministros de S. M. lo aconsejan á la Reina Gobernadora. Es un error que algunos han sostenido de buena fé, y en que son interesados los hombres de partido, creer que cuando gobiernan los hombres de este ó de otro color político, pueden proporcionarnos recursos estraños para concluir la guerra civil. En esto es preciso decir la verdad: no basta lisonjearnos con decir que no ha podido darse auxilio estraño, porque estas doctrinas ó las otras han prevalecido; es falso, falsísimo, y no se levantará en España, en toda la Europa una voz que diga que en eso ha consistido la falta de cooperacion eficaz: no; los gobiernos de las naciones mas poderosas é ilustradas del mundo, se dirigen en su cooperacion ó no cooperacion por simpatías ó antipatías, por tendencias mas ó menos liberales? ¿Quién toma en cuenta esos asuntos? Los hombres de estado examinan los intereses materiales, morales y políticos de las naciones, para dirigir la balanza de la política de una manera favorable á su causa; y aunque á nosotros nos parezcan irreconciliables las opiniones, ¿que significa esto en los negocios generales de Europa? Lo que nos pedirán todos los gobiernos estraños, lo que nos pedirán todos los hombres capaces que conozcan las necesidades del país y que merezcan su confianza, son fuerzas bastantes para contener á todos los partidos y para sacar á la nación de los males en que encuentra sumergida.

El gobierno que tendrá mas favor de las potencias amigas, será aquel que no se dirija por inspiraciones parciales, aquel que sepa organizar mejor todos los medios de defensa que la España ofrece, y distribuir las fuerzas y sacar hombres de cuya desaparicion misma se sepa sacar partido. El gobierno que presente un sistema de orden, que busque ya especialidades, y que fuerte con la ley contra unos y otros, piense en la guerra civil, y solo en la guerra civil, ese será el que salve á la nación española. Por eso alabo la circunspeccion de la comisión en este pasage de su discurso; y por eso creo que cualquiera que sea la conviccion que nos lleve á pedir auxilios, importa tener presente que no es aquí donde se negocian estos asuntos, ni donde se hacen los tratados. Todo lo que los diputados pueden hacer es dar su apoyo á un gobierno fuerte; independiente, que conozca las necesidades de la época y los medios de salvar la causa de la libertad y de la humanidad; el que eso conozca, el que así obre, ese tendrá nuestro apoyo; y, lo digo con todo mi corazón, no miraré su color político sino si forma un todo compacto y fuerte, porque entonces todos podremos estar seguros de que forma un todo compacto y fuerte que será la expresion de los deseos de la nación española.

Concluido este discurso, el Sr. Presidente levantó la sesion á las cuatro y media para continuarla mañana.

#### Sesion del dia 28 de noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Después del despacho ordinario el señor presidente anunció que mediante á que se hallaban presentes los señores ministros, continuaba la discusion que ayer quedó pendiente.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No era de esperar, señores, que al examinarse el proyecto de contestacion al discurso del trono, se aprovechase la ocasion para increpar á los ministros del modo que se ha hecho; pero ya que así ha sido, y que los Sres. que han hablado se han dirigido mas que á impugnar el proyecto á descubrir con acrimonia faltas en el discurso de la corona, me limitaré á decir algo acerca de ellas.

Entró pues el Sr. ministro á examinar las faltas que se le habian imputado, y respecto al olvido de la milicia nacional, dijo que se hablaba espresamente de ella en los párrafos 11 y 14 del discurso, pues la milicia ha sido quien ha dado en los pueblos insignes ejemplos de valor y lealtad, y la que componia las filas de los que deseaban ansiosamente el combate.

En cuanto á no ser cierto lo que se decia de nuestras relaciones con las potencias estrañas, apeló á lo que ayer mismo manifestó el Sr. Lujan sobre los poderosos auxilios que aquellas naciones habian prestado á la causa de la libertad. Dijo que si no se hacia un elogio de las córtes constituyentes, le habia hecho ya suficiente la augusta reina gobernadora el dia que prestó juramento á la constitucion, y se habia repetido en el decreto que mandaba cerrar aquellas córtes, por lo cual hubiera estado demas reproducirle en este discurso; y por último, en cuanto á no haberse hecho mencion de las leyes sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales, manifestó que no era posible que en el discurso se mencionasen todas las leyes que el gobierno pensaba presentar; pero lo haria cuando los ministros leyesen sus respectivas memorias; y añadió que era estraño que hiciese esta observacion una persona que habiendo sido mas de un año diputado, no habia hecho proposicion alguna sobre este punto.

Estas últimas expresiones produjeron una contestacion bastante enérgica del Sr. Oíozaga, sobre la cual dió algunas aclaraciones el señor ministro.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: El congreso notaria ayer cuán comedida y parca anduvo la comisión; moviola á ello que fue-

ron cortas las impugnaciones que se le hicieron; y el estar hechas con tal urbanidad que hacian caer las armas de la mano, y por otra parte rehusó tambien entrar en el debate con el deseo de que este fuese sumamente amplio, y que se aprovechara esta solemne ocasion en que por parte de los ministros de la corona y de los representantes del pueblo se presenta el verdadero estado de la nación, sus necesidades y sus deseos. Escúchase el discurso de la corona que al salir de los lábios de una reina augusta y veneranda solo puede inspirar respeto; pero luego que baja del trono, como obra de los ministros responsables, entra en el dominio de la discusion, y en esta los diputados manifiestan los deseos de los pueblos, y los ministros el camino que piensan seguir para que no haya discordancia entre los poderes del estado.

El encargo de la comisión es grave, importantísimo, delicado, pues como dijo ayer con la felicidad que acostumbra un individuo de la misma, se trata, no de esponer la opinion particular de un individuo, ni aun la de la comisión, sino la del congreso entero, pues el congreso es quien va á elevar su voz hasta la altura del trono. Y si esto es difícil en todas circunstancias, ¿cuánto mas lo será en las presentes, en que se trata de un congreso nuevo, formado con arreglo á una ley electoral nueva, y en virtud de una ley fundamental que acaba de promulgarse! ¿Cómo se podrán prever las opiniones de este nuevo congreso? ¿cómo de una manera muy sencilla, y es la que ha seguido la comisión. La voz de los diputados representa la de la nación, pues por un orden inverso, los diputados leales no quieren ni pueden querer otra cosa que lo que la nación apetece; la comisión pues se ha preguntado á sí misma, ¿qué es lo que quiere la nación? y ha visto que por un sentimiento unánime quiere paz, orden y justicia. Sobre estos tres puntos cardinales descansa el proyecto de contestacion que se halla sometido á la deliberacion del congreso.

La paz es la primera necesidad de los pueblos, y aunque no creo que sea preciso entrar en esplicaciones de lo que entiendo por paz la comisión, diré que ha entendido aquella paz honrosa, aquella paz que triunfa, que se compra con las victorias y que despues se muestra humana y generosa con los vencidos (*aplausos*). Pues qué, señores, nos habriamos empeñado en esta guerra fratricida para abandonar nuestros principios de libertad y pasar por debajo de las horcas caudinas? ¿Habria de ceder aquella nación que combatiendo contra el mayor héros del siglo dijo: no importa, de un lado está una nación y del otro un hombre; y el hombre desapareció y la nación quedó victoriosa? (*aplausos*). No, señores; la nación triunfará y dará la paz á los vencidos, que las banderas de la legitimidad y de la civilizacion nunca deben mancharse con la sangre de los humillados. Los romanos tuvieron muchísima razon en no conceder los honores del triunfo á los generales que triunfaban en las guerras civiles. Este sentimiento de paz ha llevado á la comisión á indicar en cuanto estaba en la índole de su encargo los medios de conseguirla, ya aludiendo á la necesidad de restablecer en el ejército la disciplina, sin la cual no se vence, ya á los socorros que se han recibido y pueden todavia esperarse de las potencias aliadas, ya al orden que debe ponerse en la hacienda nacional, ya á las mejoras que pueden hacerse en la administracion del estado.

El orden es tambien una de las primeras necesidades de la sociedad, y despues de las convulsiones políticas, suele ser tan grande que á veces amenaza á la libertad misma, por eso es menester salvar á la libertad, impidiéndola que se suicide. Ese amor al orden es el que ha hecho que la comisión recomiende la urgencia de una ley para la buena administracion de los pueblos, y el que la ha hecho decir que se examinarán las cuentas y se arreglarán todos los ramos de la hacienda nacional.

Por último cuando la comisión ha vuelto su atencion hácia el punto de la justicia no ha hecho tampoco mas que oír el clamor de los pueblos. En el orden y en la paz va envuelta tambien la justicia, porque las pasiones, señores, no dan paz, ni las injusticias pueden dar orden; quien da orden y paz es la justicia. Eso es lo que ha excitado á la comisión á insistir en la necesidad de restablecer la justicia, ya en el ejército sujeta á una disciplina mas severa, ya en todas las clases del estado, haciendo el gobierno que los derechos de los ciudadanos descansan en la santidad de las leyes. Sin mas, pues, que esta brevísima ojeada se vé que la comisión ha tenido siempre por mira las tres grandes necesidades de los pueblos paz, orden y justicia.

Habiéndose encerrado la comisión en este recinto, era difícil, si no imposible, que los señores diputados pudieran impugnar el proyecto, porque cuando se desciende al examen de materias administrativas puede haber y habrá divergencia de opiniones; ¿pero podia haberla en estos puntos capitales? No, señores; y la prueba es que cuantas impugnaciones se han hecho, ó han versado sobre puntos de poca importancia, ó han sido mas bien advertencias que impugnaciones.

Mostró en su discurso el Sr. Lujan su aficcion á las materias militares y sus vastos conocimientos en ellas; pero toda la parte que versó sobre la historia de la guerra civil y sobre las causas que la han promovido, nada tiene que ver con el proyecto de contestacion. S. S. quiso aprovechar esta ocasion, y yo estoy tanto mas distante de sentirlo, cuanto creo que el modo de que no se cometan errores, y de quitar armas á los partidos, es que se discuta aquí en público el estado en que nos hallamos y los remedios que exige.

Pasó el orador á hacerse cargo del discurso del señor Lujan, y diciendo que aquel señor diputado habia señalado cuatro causas al progreso y aumento de la guerra civil, á saber: 1.ª la situacion topográfica de aquellas provincias, 2.ª los fueros de que siempre han

gozado las mismas, 3. los auxilios extranjeros que ha recibido el presidente, y 4. la falta de acierto en las operaciones militares, hizo las reflexiones que le parecieron oportunas sobre cada una de ellas.

«No es de mi incumbencia, continuó, examinar el mayor ó menor tino con que la guerra se ha conducido, y solo me permitirá el Sr. Lujan que me haga cargo de una espresion que me parece haberle oído; una de las causas á que me parece atribuyó su señoría el no haberse terminado aquella en un principio, fue falta de celo del gobierno (El Sr. Lujan pidió la palabra para rectificar un hecho.) Si así es, mi deber como español, como diputado, como individuo que mereció en aquella época la confianza de la corona, es decir que estoy pronto en cualquier dia, en cualquier momento á entrar en esa cuestion y hacer ver que jamas ha habido un ministerio que haya igualado, mejor diré, haya escedido al de ese período; á aquel ministerio que se encontró sin recursos con que atender á las necesidades; que envió una division numerosa á las órdenes de Sarsfield; que despues eligió á Mina como el hombre mas á propósito para aquel país y para aquella guerra, que le dió medios, y tuvo mas abastecido y mejor pagado que nunca el ejército; que envió despues con cincuenta y tantos mil hombres al general Valdés, general que ha tenido el privilegio de ser respetado de todos los partidos, á ese gobierno que hizo cuanto pudo. No influyó en los planes de la guerra; pero esto no le tocaba sino á los generales; al gobierno solo mandar hombres y dinero. Si la fortuna sin embargo no coronó nuestros esfuerzos no puede ser imputado á un ministerio que obró de esta manera.

Despues de hablar de las causas que han influido en prolongar la guerra, observó el señor Lujan que en el proyecto de contestacion no estaba bastante esplicito y terminante ese homenaje de gratitud á los auxilios recibidos de los extranjeros. Nadie aventaja en sentimientos de esta especie á la comision; así lo han dicho sus individuos como *diputados de una nacion leal y agradecida*; pero en un discurso de esta clase era conveniente descender á una enumeracion minuciosa en este punto? Pudiera la comision dejar de conocer los servicios prestados por la division argelina que generosamente nos facilitó la Francia, y apenas entró en España salvó una plaza que peligraba por la Inglaterra cuyo pabellon ha ondeado con el nuestro en Irun y Fuenterrabia? Ni podia olvidar una division portuguesa que ha mantenido el honor de sus armas ya cubriendo á Victoria, ya tambien operando en el campo; ni esa aguerrida legion de Oporto ya acreditada en Portugal bajo las banderas de la libertad, ni á esos valientes y desgraciados polacos que lejos de su patria pelean haciéndose dignos de ella. La comision se felicita de que el señor Lujan le haya ofrecido ocasion de manifestar sus sentimientos.

En cuanto á otra observacion del Sr. Lujan respecto de no haber sido bastante esplicita en pedir el efecto del tratado de la cuadruple alianza, manifestó el orador que la comision habia pesado las espresiones detenidamente y no habia querido pisar siquiera la línea que la separaba del gobierno; que por lo tanto se habia limitado á pedir que el gobierno procurara su cabal cumplimiento.

«Este punto, dijo, de la cuadruple alianza es tan grave, ha llamado tanto la atencion, y se ha discutido tanto en las cámaras de Francia como en el parlamento de Inglaterra, que ya es tiempo de que se ventile tambien en las cortes españolas. Yo he sufrido en silencio reconveniones amargas y cargos injustos, porque para mí hay una cosa superior á mi amor propio y á mi propia reputacion que es mi patria; pero llegado el momento en que sin comprometer intereses se pueda entrar en esta cuestion, yo me propongo en la discusion del párrafo tercero tratar esta materia como se debe en un congreso español.»

Pasando á la impugnacion del Sr. Burriel, dijo el Sr. Martinez de la Rosa, que mas bien lo era al discurso de la corona usando del derecho de un diputado que al proyecto de la comision, y por lo mismo no tocaba á esta contestar. Que la comision habia conocido como su señoría la necesidad de poner orden y concierto en la administracion, pues creia que el peor gobierno era el que no tenia sistema, y así creia que debia el congreso examinar el estado de aquella, la inversion de los fondos, en una palabra huir de materias políticas y entrar en las administrativas.

«El Sr. Olózaga (continuó) fué el último que impugnó el proyecto, y casi no me atrevo á decirlo así porque no puede aplicarse esta calificacion al discurso cortés y á la manera con que habló su señoría. Manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto de contestacion, pero hubiera querido que en el párrafo en que se trata de la nueva constitucion hubiera sido mas esplicita, no en hacer su apologia, sino denotando que ella debe ser el sepulcro de todos los partidos. Cuando la comision trató de anticipar las opiniones de todos los diputados dijo en el párrafo 1.º que la nueva constitucion era *símbolo de la union para los españoles leales y blanco de tantas esperanzas*; así sin contentarse con espresar estos sentimientos al fin del discurso le ha empezado con Isabel y con la constitucion, y con Isabel y constitucion le concluye, y comprende así en este círculo el trono y la libertad: ¿Y en que términos mas esplicitos podia espresarse? *Símbolo de union y blanco de esperanzas* ¿y que mas se puede decir de una constitucion recientemente establecida, que la esperanza de que reuna los partidos?

El orador se estendió en la conveniencia de fijar esta idea y en explicar las dos especies de partidos que comprende; unos contenidos y que combaten dentro del término de la ley, que usan las armas que esta les da, que aspiran al poder por medio de la misma ley; y otros los que fuera del círculo de la ley y con armas vedadas combaten con medios ilegales. Los primeros, dijo, son útiles y existen

en todos los países, y así es conveniente manifestarlo, no se crea que la Constitucion no ha llenado su objeto porque estos existan. Con este motivo habló de los partidos de la segunda clase que se sucedieron durante el período de la revolucion en Francia, cuya libertad vinieron por fin á arruinar, y de los que han aparecido y se sostienen de la primera despues que ha vuelto esta á renacer, distinguiendo los tres matices en que estos pueden dividirse, confirmando la utilidad de esta especie de divergencia dentro del círculo legal.

Llegando luego al bosquejo que decia haber hecho el Sr. Olózaga del cuadro de nuestras vicisitudes domésticas, se escusó de entrar á recorrerle, aunque no estaria en todo de acuerdo con su señoría, porque estaba persuadido de que habia materias que era peligroso tocarlas coetaneamente y debian reservarse á la imparcialidad de la historia que juzga desapasionada á los partidos y á los hombres.

Peró prescindiendo de esto; y fijándose en la Constitucion que acababa de jurarse, todos (dijo) los de uno y otro partido legal deben unirse á ella, los del uno porque pueden decir con orgullo *es nuestra obra* y los del otro que no han tenido parte en ella; ni siquiera órgano que le represente, tambien con orgullo, porque pueden decir *nosotros la habéis hecho*, pero son nuestras doctrinas las que encierra, son los principios conservadores que nos guian; eleccion directa queriamos y eleccion directa prescribe; la accion legislativa dividida en dos brazos; sancion de la corona plena, absoluta; todo eso son nuestras doctrinas; y por eso la miraremos como nuestra bandera. Así pues todos deben estar satisfechos, y debe mirarse como un criminal todo el que trate de revolucion ó contrarevolucion, que no quiere decir mas que revolucion en sentido contrario.»

Continuando alguna esplicacion de esta misma idea, concluyó su discurso con estas palabras de un ilustre diputado francés: «El que quiera mas ó el que quiera menos que constitucion, el que quiera otra cosa que constitucion es un perjuro.»

El Sr. LUJAN rectificando un hecho dijo, que de ningun modo habia aludido en su discurso al señor Martínez de la Rosa, quien le habia honrado sobremanera escuchándose tanto en contestar á sus observaciones, y de cuya conocida honradez hizo un breve, pero distinguido elogio.

Declarado en seguida el asunto suficientemente discutido se pidió y acordó que la votacion fuese nominal para declarar si se admitia á discusion y por medio de ella quedó admitido por unanimidad siendo ochenta y dos el número de señores diputados que votaron.

El Sr. Presidente citó para mañana á las doce y seguir discutiendo los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las tres y media.

#### PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14 DE DICIEMBRE.

Gefe de dia D. Felipe Fuster y Puigdorfilá, comandante del escuadron de nacionales.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 23 de enero de 1838 de siete á nueve de la noche, para la venta en pública subasta y en las casas consistoriales de esta ciudad del predio con Bono que fué del suprimido convento de Mínimos de esta ciudad que segun la liquidacion formada por la contaduría del ramo vale 27.902 rs. 9 mrs. vn. Palma 13 de diciembre de 1837.—Pedro Maria Santaló.

#### ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Dia 13.—Resultado de la votacion en los dos distritos de Palma.

Diputados.—D. Pablo Sorá 41 votos.—D. Luis San Simon 39.—D. Jaime Sureda y Moragues 2.—D. José Bover 2.—D. Jaime Grau 1.—Vizconde de San Simon 1.—Conde de San Simon 1.—Don Bernardo Nadal abogado 1.

Parteras.—Mesa: presidente D. Juan Mora alcalde 1.º secretario, D. Juan Frau síndico, D. Juan Riera regidor, D. Juan Marimon y D. Miguel Torres secretario del ayuntamiento.

En los dos primeros dias de votacion obtuvieron sufragios para diputados D. José Fonticheli 27: D. Miguel Mora notario uno.

Andraig.—En los tres primeros dias de votacion han tomado parte en ella 38 electores, y todos se han decidido en favor de los Sres. D. Luis S. Simon, y D. Pablo Sorá.

Elecciones de diputados á cortes y propuesta para Senadores.

Distrito de Mahon.—Le componen 769 electores: tomaron parte en la votacion 342; por la candidatura monárquico-constitucional se decidieron 269: 75 por la exaltada.

Idem de Ciudadela.—Tiene 250 electores, 65 tomaron parte en la votacion: la candidatura moderada obtuvo 57 votos.

Idem de Mercadal.—De 94 electores de que se compone este colegio solo 54 tomaron parte en la votacion, reuniendo 40 votos la candidatura monárquico-constitucional.

Idem de Ferrerías.—Tiene 48 electores, votaron 43 y todos en favor de la candidatura monárquico-constitucional.

#### AVISOS DE PARTICULARES.

Está para alquilar una casa algoza con bastante comodidad sita frente de Sta. Cruz: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Hay para alquilar dos pisos dentro de un zaguán en la calle de la cofradía de S. Miguel: dará razon el zapatero que vive en la casa inmediata.

—o—o—

Pocos dias contaba de mando en estas islas su actual gefe superior político D. Juan Bautista Lecuna, y sus disposiciones contra los transfugos complicados en las últimas ocurrencias de Barcelona, su firmeza en hacer que se cumpliesen las leyes, acelerando y concluyendo los trabajos preparatorios que tenían paralizadas las elecciones de nuestros senadores y diputados, la tranquilidad en fin y el orden con que estas se verificaban en los diferentes distritos de la isla; revelaron ya los sentimientos que animan á S. Sría. y su energía y decision cuya falta se ha deplorado con tanta razon en algunos de sus antecesores. Forastero le hemos visto solo preferir el aislamiento al riesgo de comprometer su amistad con quien fuese acaso menos digno de ella, y aun así privado del conocimiento del pais, fiado en sus luces y fecta intencion hemos visto el acierto coronar los actos de su administracion, y aun lucir en las Baleares dias mas serenos desde aquel de su inauguracion en el mando.

Esta prudente reserva que tanto aplaudimos en S. Sría. y á que tambien han contribuido por su parte los mallorquines por efecto de su carácter y por los desengaños que tienen de la experiencia, debe al fin tener un término. Las medidas que ha dictado en Mahon el Sr. Lecuna con motivo de las últimas ocurrencias son una prenda, un manifiesto de sus principios que el partido monárquico constitucional de la provincia se ha apresurado á aceptar con reconocimiento; y el aplauso que merece su conducta á tantos hombres de bien al par que lisongero para su Sría. es un testimonio de las simpatías que ha hallado, y con las que siempre puede contar para sostener el orden, el trono de Isabel II y la Constitucion de 1837.

Insertamos para satisfaccion de los amigos del orden público la siguiente felicitacion que los vecinos de Mahon pusieron en manos del señor gefe superior político al tiempo de hacerse á la vela para el puerto de Palma.

M. I. Sr. Gefe superior político de estas Baleares.—Los que suscriben, individuos que pertenecen todos á las clases de hacendados, comerciantes, labradores é industriales, agradecidos sumamente á los señalados favores que acaban de recibir de V. S., se apresuran á expresar á V. S. la satisfaccion que les cabe, impulsados á un tiempo por la justicia y la gratitud. La situacion de esta ciudad era en extremo crítica y peligrosa: los desórdenes iban en aumento; los males que habian cundido, no parecian sino anunciar otros mayores. Los infrascriptos, como todos los honrados habitantes de esta ciudad, no alcanzarán jamas á expresar, tales como los sienten, su admiracion y su agradecimiento por la celeridad con que las autoridades superiores acudieron personalmente desde la primera noticia de los trastornos que agitaban á esta poblacion, por las enérgicas y justas medidas que tomaron, y por el tino que presidió á su ejecucion. Suficientes han sido estas para restablecer el orden y el imperio de las leyes; y para inspirar á todos un entero convencimiento de que el sosiego de estos habitantes no volverá ya mas á ser alterado bajo el gobierno de unas autoridades que acaban de dar la más esclarecida prueba de su celo y justificacion. Los que suscriben conociendo todo el valor de los beneficios que han recibido y penetrados de toda la estension de la deuda que por ellos han contraido, no cesarán jamas de conservarlos en memoria, y de manifestar su gratitud para con V. S. cuya vida desean prospere el cielo muchos años para dicha de sus gobernados. Mahon 8 diciembre de 1837.—Juan Pons, Rafael Mercadal, F. Mercadal, Juan Seguí y Carreras, Rafael Salord, Antonio Seguí, Rafael Vives, Juan Llambias y Roig, Pedro Ximenez, Lorenzo Pons, José Vidal, Diego Salord, Cristóbal Mir, Juan Seguí y Mercadal, Narciso Mercadal, José Oiver, Antonio Llambias, Vicente Albertí, Alberto Olives, Rafael de Febrer, Joaquin Albertí, Gabriel Rubí, Rafael Tuduri, A. J. Roca, Antonio Pasarin, Salvador Ferrer, José Salas y Serra, Jaime Villalonga, Guillermo Sintés, Jaime Carreras, Antonio Carreras, Francisco Pons, Lorenzo Pons, Antonio Carreras, Vicente Carreras, Pedro Carreras, Lorenzo Pons, José Seguí, Francisco Seguí, Pablo Bertran, José Padral, José Riola, Guillermo Fiol y Pons, Pedro Carreras, Francisco Borrás, Pedro Borrás, Jorge Seguí, Jacinto Rey, Antonio Pallicer, Juan Maurant, Pablo Villalonga, Miguel Pons y Lufriu, Jaime Pons, Francisco Bals, José Albertí, Tomas Febrer, Pedro Saura, Juan Neto y Pons, Gabriel Pons y Seguí, Juan Mesa, Nicolas Orfila, Antonio Prieto, Benito Soler, Lorenzo Pol, Juan Neto, Francisco Martorell menor, Simon Pons, Rafael Albertí Pro, José Vidal y Vives, Antonio Febrer, Lorenzo Seguí, F. Mercadal y Neto, Pedro Seguí y Vidal, C. Cardona, Lorenzo Mascaró y Cardona, Bartolomé Sturla, José Soler, José Papelcudi, Antonio Papelcudi, José Pons, Antonio Pe-

licer menor, Francisco Neto de José, Rafael Sarato, Diego Salas, Pedro Pons y Pons, Juan Seguí y Vanrell, Vicente Albertí, Francisco Pons, Antonio Hernandez, Juan Rubí, Ildefonso Hernandez, Francisco Deyá, José Neto, Lorenzo Carreras y Seguí, Francisco Quintana, Francisco Paneda, A. Roig, Antonio Miguel, Orfila, Pedro Vilar, José Sancho, Bernardo Febrer, Juan Roig, Antonio Federic, Mateo Andreu, Rafael Mercadal, Pedro Vinent, Rafael Hernandez, Diego de la Torre, Gabriel Seguí, Antonio Paneda, Francisco Coll, Pedro Peni, Antonio Socias, Antonio Ribas, Pedro Mercadal, Pedro Alzina, Miguel Cardona, Midardo Mon, Miguel Pons.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Conclusion de las cuentas del ramo consignado.

Rs. vn. mrs.

Data.

Dia 3. A la casa de Misericordia de Palma por sus censos vencidos en el tercer trimestre de este año, descontándose 1000 rs. en reintegro á cuenta de los 10,000 que se le libraron para sus urgencias . . . . .	4646	13
Dia 4. Al Hospital general por sus censos vencidos en el tercer trimestre de este año. . . . .	5320	12
Dia 5. Al ramo de amortizacion por los censos que percibian los estinguidos conventos de ambos sexos, vencidos en el primer trimestre de 1835 . . . . .	33033	23
A las corporaciones, mandaspías, herencias, particulares y demas que perciben censos sobre este ramo por los vencidos en el primer trimestre de 1834 . . . . .	57153	24
Dia 7. A Miguel Rotger por el 5 p. 8 sobre la cantidad que recaudó por sisa en la villa de Muro . . . . .	45	6
A D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario de la Diputacion por el premio de un quinto de 1 p. 8 sobre 53,383 rs. 8 mrs. recaudados en el mes de setiembre . . . . .	106	26
Dia 16. Al colegio de Pros. del Hospital general por sus censos vencidos en el primer trimestre de 1834, que no fueron incluidos en la nomina general. . . . .	664	29
Dia 19. Al Hospital general por el censo de la mandapía de D. Antonio Gual y Zanglada vendido en 1836 y 37 . . . . .	749	13
Dia 25. A Doña Margarita Bas viuda por lo devengado de su pension de viudedad desde 1º de enero de 1835 hasta fin del próximo pasado á razon de 2500 rs. anuales con descuento de 4585 reales 32 mrs. por mesadas de ingreso y maravedises en escudo satisfechos; segun dispone la real orden de 25 setiembre último. . . . .	2285	24
Dia 26. A la Casa de niñas huérfanas por sus censos vencidos en el tercer trimestre de este año.	607	4
A Francisco Torrens cerero por la cera consumida con motivo de la subasta del derecho del aceite.	135	
A la Casa de la Piedad por sus censos vencidos en todo el año 1835 . . . . .	4155	18
Dia 31. Al M. I. Ayuntamiento constitucional de Palma á cuenta de las 10,000 libras que percibe anualmente. . . . .	11072	23
A Doña Margarita Bas viuda por su pension de viudedad y por su haber en este mes. . . . .	208	11
Al Sr. D. Francisco March contador cesante por su sueldo como tal correspondiente á este mes. . . . .	333	12
A los empleados de contabilidad de la Diputacion por sus haberes en este mes. . . . .	2163	20
<b>Total data</b> . . . . .	<b>122684</b>	<b>32</b>
<b>Restimen.</b>		
<b>Total cargo</b> . . . . .	<b>156836</b>	<b>9</b>
<b>Idem data.</b> . . . . .	<b>122684</b>	<b>32</b>
<b>Existencia para el 1º noviembre.</b> . . . . .	<b>34251</b>	<b>11</b>

Palma 3 de diciembre de 1837.—Felipe Puigdorila.—Antonio Amer.

TEATRO.

Hoy se ejecutará Los cruzados en Tolemaide ó sea Malek-Adel.